



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCV - Nº 60
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 28 DE ABRIL DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

COSQUIN. - O. Juez C.C.C. y Flia. Sec. Ñañez, Cosquín, en autos "Pérez Alfredo Eduardo c/ Gil Galvez Carlos - Ordinario" Mart. Fernando J. Bonapace MP. 01-1061 dom. O Bustos 606, rematará el 5/5/06 a las 10,00 hs. o el primer día hábil subsiguiente en caso de resultar el designado inhábil, en Sala de remate del Centro de Congresos y Convenciones, sito en Tucumán esq. Sarmiento, Cosquín, automotor: Marca Volkswagen, modelo Gacel GS/1990, tipo sedán 4 ptas, motor Volkswagen N° UD906054, chasis Volkswagen N° 8AVZZ30ZKJ203587, dominio WSB-071, inscripto a nombre del demandado, en el estado visto en que se encuentra. Condiciones: sin base, contado, cheque certificado y al mejor postor, abona 20% del precio, más comisión martillero (10%) saldo al aprobarse la subasta (Art. 589 CPCC). Postura mínima: \$ 50.- Compra en comisión: Art. 586 CPCC. Títulos: Art. 599 CPCC. Gravámenes: los de autos. La entrega del bien se hará una vez inscripto el mismo en el Registro del automotor corresp. Exhibición: días 27/4 al 4/5 de 15,00 a 17,00 hs. en Av. El Dominador N° 271, La Falda, Informes: al Martillero Sarmiento 42 2° A (18 a 20 hs) y/o a los Tel. (03548) 422231 ó 15633498; ferbonapace@hotmail.com. Fdo.: Dr. Ñañez. Of. 21/4/06.

3 días - 8126 - 3/5/2006 - \$ 108.-

MORTEROS - Orden del Juez de 1ra. Inst. en lo C.C.C.F.C. Menores y Faltas de la ciudad de Morteros (Cba.), autos "Incola María Ines c/ Carlos Alberto Grifa y Juan Esteban Gramaglia S.H. - Demanda Ejecutiva", Martillero Diego Rafael Villegas Mat. 01-959, rematará el día 2 de Mayo de 2006, a las 10,00 horas en la sede del Juzgado de Paz de la ciudad de Morteros, sito en calle Juan B. Justo 256 P.A. el siguiente bien: Un automotor marca Volvo, modelo NL12-360/4250EDC, motor Volvo N° TD123E139163281, chasis marca Volvo N° 9BVN5A7AOW665974, dominio CMA-366 de propiedad de la demandada. Condiciones: sin base, incremento de pesos doscientos (\$ 200), mejor postor, debiendo abonar el total del importe, con más comisión de ley del martillero. Informes: al Martillero Diego Villegas, Tel. 03562-405980 ó 03562-15435350. Fdo.: Dr. Daniel Balbo León - Sec. Morteros, 17 de Abril de 2006.

2 días - 7781 - 2/5/2006 - \$ 66.-

LAS VARILLAS. - Orden Juez Civil, Com. Conc. Flia. Ctr. Men. Y Faltas de Las Varillas (Cba.), Sec. Dr. Yupar, en autos "Club Deportivo y Biblioteca Popular Infantil Almafuerde M. y S.

c/ Rubén Alberto Masera - Ejec. Prend." (103/05) Mart. G. Tonini, (01-762) Tel. 03533-15688645, domic. R. S. Peña 342, de Las Varillas, rematará el 28/4/06 a las 9 hs. en este Juzgado, sito en San Martín 22 de esta ciudad Las Varillas, un automotor marca Ford., mod. Focus Guia D/2000 motor marca Ford, N° XM43070, chasis marca Ford N° WFOFGXWPDW43070, tipo sedán 4 ptas, dominio DKE-478. Sin base, dinero de cdo., al mejor postor, el comp. Abona el 20% de la compra más comisión de ley al martillero e IVA si corresp. en acto y resto al aprob. La subasta, o consignar saldo de precio, si la misma no se hubiere aprob. Transc. Un plazo de 30 días desde su realización, en caso de no hacerlo deberá consignar int. 1% mensual. Postura mínima \$ 100.- Compra en comisión Art. 586 del CPC. Deudas Rentas (Art. 31 del C.T.). en caso de susp. De la subasta por imposib. Del Tribunal, la misma se llevará a cabo el día subsiguiente hábil a la hora fijada. Informes: Martillero Fdo.: Of. 19/4/06.

N° 7864 - \$ 40.-

LAS VARILLAS. - Orden Juez Civil, Com. Conc. Flia. Ctr. Men. Y Faltas de Las Varillas (Cba.), Sec. Dr. Yupar, en autos "Club Deportivo y Biblioteca Popular Infantil Almafuerde M. y S. c/ Rubén Alberto Masera - Ejec. Prend." (102/05) Mart. G. Tonini, (01-762) Tel. 03533-15688645, domic. R. S. Peña 342, de Las Varillas, rematará el 28/4/06 a las 10 hs. en este Juzgado, sito en San Martín 22 de esta ciudad Las Varillas, un automotor marca Ford., mod. Ranger XL C/C 4x2 2.8 LD, motor marca internacional N° C20147945, chasis marca Ford N° 8AFDR12F14J336229, tipo 20 Pick-Up, dominio EGW-570. Sin base, dinero de cdo., al mejor postor, el comp. Abona el 20% de la compra más comisión de ley al martillero e IVA si corresp. en acto y resto al aprob. La subasta, o consignar saldo de precio, si la misma no se hubiere aprob. Transc. Un plazo de 30 días desde su realización, en caso de no hacerlo deberá consignar int. 1% mensual. Postura mínima \$ 100.- Compra en comisión Art. 586 del CPC. Deudas Rentas (Art. 31 del C.T.). en caso de susp. De la subasta por imposib. Del Tribunal, la misma se llevará a cabo el día subsiguiente hábil a la hora fijada. Informes: Martillero Fdo.: Of. 20/4/06.

N° 7863 - \$ 40.-

O. Excma. Cám. Trab. S. 10ª, Secr. N° 20, en: "Gutiérrez Silvia Estela c/Grisetti Carlos Alberto - Ord. Expte. 7432/37", Mart. Carlos Alfredo Pérez MP 1-232 dom. Artigas 329 2º 14 Cba. rematará 28/4/06, 10 hs. o el 1er. día

hábil subsig. si aquel resultara inhábil o feriado, en Sala de Audiencias del Tribunal sito en Bv. Illia 590 esq. Balcarce, Edif., Trib. III, 1er. P., Cba., sin base, contado, al m/postor, com. 10%, of. Mín. \$ 30.-: 1) equipo de música Sony mod. MHC DX3 N° 3702483 c/2 baffles N° 4119509 con c/r.; 2) mesa p/centro musical de madera rodante; 3) jgo. de living de 5 módulos (uno doble) tapizados en pana azul; 4) TV color Sony 20" con c/r, mod. KV-25FV12A N° de serie 1015811 (1 Minitron), Pantalla Plana; 5) video casetera JVC mod. NOHRD140UM N° 06140372 con c/r.; 6) mesa P/TV y video de madera, patas torneadas, rodantes; 7) jgo. Living de madera antiguo comp.. de 3 sillones de un cpo. y uno de 2 cpos. c/almohadones floreados; 8) Cuadro con letra "Tango de Boliche" de Raúl González Tuñón con ilustración de Julio Vanzo, medidas 0,80 x 1 mt. Aprox.; 9) lavarropas autom. Marshall mod. MTI 4141 carga frontal s/n° vis.; 10) TV color Grundig 20" mod. CUC220 A 6400 con c/r. s/n° vis.; 11) TV color 14" marca Firts sin c/r. TMT 1459 FL s/n° vis.; 12) centro musical Noblex con c/r. mod. MMI c/2 baffles s/n° vis. Estado visto. Compra en com. art. 586 CPC. Revisar: Pje. Agustín Pérez 98 (alt. Bv. Las Heras al 100) Cba 14-17 hs. Inf. 0351-155738591 (no públ.). Of. 17/4/06. Dra. Q. De Cabello (Secr.).

N° 7303 - s/c.-

HOLMBERG. - O. Juez 2da. Civ. C. "Banco Hipotecario S.A. c/ Dema María Teresa s/ Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 607276/36)", el Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584, c/ dom. en Mariano Fraguero N° 260, 5to. "B" rematará el 4/5/06 a las 11,00 hs. en Sala de Remates del Juzgado de Paz de Santa Catalina (Holmberg) sito en calle Paul Harris N° 825 esq. Libertad, inmueble inscripto a la matrícula Nro. 489.180 (24-05) sito en Pje. Antonio Bergesio N° 1531, casa 9, sup. 160 ms2, a nombre de la Sra. María Teresa Dema. Ocupado: inquilinos. Mejoras: coc/com., 2 dorm. c/ placard, baño. Gravámenes: los de autos. Títulos. Art. 599 CPCC. Condiciones: Base de \$ 8.978.- dinero de contado o cheque certificado, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, más comisión (3%) y el saldo c/ aprobación, pasados 30 días int. Tasa pasiva BCRA, más 1% mensual. No procede la compra en comisión (Art. 3936 CC). Informes. Mart. Tel. 0351-156763952, Email: ivandepetris@hotmail.com. Post. Mínimas: \$ 800.- Dra. Silvia I. W. Montserrat - Sec.Of. 25/4/06.

4 días - 8184 - 4/5/2006 - \$ 132.-

VILLA CARLOS PAZ. - Orden Sr. Juez de 1ra. Inst. y 24° Nom. C.C. en autos "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Atilio Felipe Carrizo - Ej. Fiscal 822042/36", el Mart. De Goycochea Javier, A. MP01-1141, con domicilio en Av. Colón

456 Cdad. de Cba., rematará el día 3/5/06 a las 11,00 hs. en la Sala de Remates del Juzg. Civ. Com. Concil. y Flia. de la ciudad de Villa Carlos Paz, Lote de terreno baldío, ubicado en B° La Quinta, calle Baudelaire, al lado del N° 354, camino que une Villa Carlos Paz, con Cabalango (entre calles Murillo y Gound), lindando al Oeste, lote 5; y al Norte, lote 10, ambos con alambre tejido y al Sud, lote 12. Desig. como lote N° Once, de la manzana Doce, con sup. de 789 ms. Cdos. 17 dms. Cdos. F° 14075, A° 1976. A nombre demandado. Desocupado. Sin base. Condiciones: dinero de contado y al mejor postor. Abonando el 20% de seña, con más la comisión de ley del martillero (5%) y el saldo al aprobarse la subasta, pasado los 30 días, devengará intereses, 1% mensual. Postura mínima: \$ 200,00. Compra en comisión (Art. 586 CPC). Títulos: Art. 599 C. de P.C. Gravámenes: los que surgen de autos. Informes: al Mart. Cel. 155302253. Fdo.: Dra. Mariana de Mur - Sec. 3 días - 8190 - 3/5/2006 - \$ 108.-

Juez 34° Civ. autos "Gasquez de Rodríguez Gertrudis c/ Marengo Juan Gustavo y Ots - Ejec. Part. - PVE - Expte. 1068/36", Mart. Bruno Juaneda (01-270) rematará el 5/5/06 a las 10 hs. en Sala Remates Tribunales (A. M. Bas 262) inmueble de Noelia Agustina Palacios, inscrip. F° 1574/1991, en B° Industrial, La Calera, Dpto. Colón, pcia. Cba. desig. lt. 14 Mz. "n" de 10 ms. Fte. S a calle Rubén Darío, por 30 mts. fdo. Sup. 300 ms2. Base: \$ 8.518,95 o sus 2/3 de no haber interesados por la primera, dinero de contado, al mejor postor, en el acto el 20% de la compra y comisión martillero, saldo al aprobarse remate. Post. Mín. \$ 200.- Compra comisión: Art. 586 CPC. Inmueble ocupado por tercero, c/ jardín, coc-com., dorm., baño, patio c/ horno de barro y aljibe, depósito. Informes al Martillero en Av. Vélez Sarsfield 70 - EP - Of. 37 Tel. 4235289. Of. 27/4/06. Laura Mariela González - Sec.

5 días - 8189 - 5/5/2006 - \$ 150.-

O. Juez 49° C.C. Autos "Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Ltda. c/ Molina Nicolás Edgar Filimón - Declarativo - Cobro de Pesos - Expte. N° 317738/36", Mart. Jover, MP. 01-885, Duarte Quirós 651 6° F, rematará el 3/5/06 a las 9,30 hs. en Sala Rtes. Arturo M. Bas N° 262, el siguiente bien: automotor marca Volkswagen, modelo Gacel GS, motor Volkswagen N° UD907300, chasis Volkswagen N° 8AVZZ30ZLJ203744, año 1991, dominio RQT-335, a nombre de Molina Nicolás Edgar Filimón, sin base, din. Cont. Efectivo, mejor postor, acto sub. 20% saldo al aprob. La subasta, con más comis. Mart. Post. Mín. \$ 100.- Exhibic.: 28 de Abril y 2 de Mayo de 15,30 a 17,30 hs. en calle Psje. Agustín Pérez N° 98. Ed.: La Voz del Interior. Inf. Al Mart. 0351-

155223302. Of. 27/4/06. Sec. Dra. María Gabriela Arata de Maymo.

3 días - 8188 - 3/5/2006 - \$ 72.-

INSCRIPCIONES

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 39° Nominación Concurso y Sociedades Nro. 7, Secretaría a cargo de la Dra. Hohnle de Ferreyra, María Victoria, hace saber que en los autos caratulados "Arrascaeta Raúl Abel, Inscripción R.P.C. - Matrícula Corredor y Martillero", solicita la inscripción como Corredor y Martillero Público en el Registro Público de Comercio, a los fines de obtener su matrícula, el Sr. Raúl Abel Arrascaeta, DNI. Nro. 10.378.502, domiciliado en calle los Sauces / n Villa Santa Cruz del Lago. Of. 20/4/06.

3 días - 8120 - 3/5/2006 - \$ 30.-

USUCAPIONES

El Sr. Juez de Civ., Com., Conc. y Fam. de la ciudad de Alta Gracia, secretaría a cargo de la Dra. Fontana de Marrone, en los autos: "CEBALLOS, PABLO ERNESTO Y OTROS C/ MATILDE SAVID DE PEDERNEA - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPIÓN", cita y emplaza a los SUCESORES DE MATILDE SAVID DE PEDERNEA; a los codemandados Antonio DE SANTIS, Martín Tobias PEDERNEA y Luisa PEDERNEA DE TELLO; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Se cita y emplaza también a los terceros interesados del art. 784 del C.P.C.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 in fine del C. de P.C. Al Sr. Procurador del Tesoro y a la Comuna de Potrero de Garay. El inmueble se encuentra ubicado en Pedanía Potrero de Garay y Los Reartes, Departamentos Santa María y Calamuchita, de este Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, en expediente 0033-67.133/02, se designa como Parcela 252-2655, que mide y linda: su costado al Sud-Este está formado por una línea quebrada de dos (2) tramos, partiendo el primero de ellos (línea 1-2), desde el esquinero Este, punto "1", con ángulo de 76°0'11", en dirección Sud-Oeste, mide trescientos sesenta y ocho metros cincuenta y siete centímetros, y desde el punto "2", con ángulo de 215° 40' 44", en dirección Sud, su segundo y último tramo (línea 2-3) mide doscientos sesenta y cuatro metros siete centímetros, lindando por todo este rumbo Sud-Este, con parte de las Parcela 2524-5022 de Jaime Leonidas Avila- M.F.R. 432.545; su costado al Sud-Oeste, con ligera inclinación al Sud, está formado por una línea quebrada de veintidós (22) tramos, partiendo el primero de ellos (línea 3-4) del esquinero Sud-Este, punto "3", con ángulo de 47° 49' 37", en dirección Nor-Oeste, mide trescientos veintitrés metros sesenta y un centímetros; desde el punto "4", con ángulo de 217° 31' 31", en Dirección Oeste, su segundo tramo (línea 4-5) mide doscientos ochenta metros treinta y cinco centímetros, lindando con éstos dos primeros tramos, con la Parcela 2524-4819- Fo. 4.375, A 1.991, de Kipper de Hergmann Hannelore Laura, Bergmann Karin Laura, Bergmann Gabriela Irene y Bergmann Andrea Carla; desde el punto "5", con ángulo de 137° 47' 58", en dirección Nor-Oeste, su tercer tramo (línea 5-6) mide doscientos veinte metros cincuenta y un centímetros; desde el

punto "6", con ángulo de 111°27'22", en dirección al Nor-Este, con ligera inclinación al Norte, su cuarto tramo (línea 6-7) mide doscientos sesenta y tres metros cuarenta y un centímetros; desde el punto "7", con ángulo de 270° 00' 00", en dirección al Oeste, con ligera inclinación al Nor- Oeste, su quinto tramo (línea 7-8) mide cien metros; desde el punto "8", con ángulo de 221°46'18", en dirección Sud-Oeste, su sexto tramo (línea 8-9) mide ciento sesenta y dos metros setenta centímetros; desde el punto "9", con ángulo de 188° 51' 59", en Dirección Sud-Oeste, su séptimo tramo (línea 9-10) mide ciento cuarenta y tres metros setenta y un centímetros; desde el punto "10", con ángulo de 230° 01' 13", en dirección Sud-Oeste, con ligera inclinación al Sud, su octavo tramo (línea 10-11) mide veinticinco metros setenta centímetros; desde el punto "11", con ángulo de 230° 01' 13", en dirección Sud- Este, su noveno tramo (línea 11-12) mide ciento veinticuatro metros setenta y nueve centímetros; desde el punto "12", con ángulo de 56° 30' 32", en dirección Oeste, su décimo tramo (línea 12-13) mide ochenta metros diecinueve centímetros; desde el punto "13", con ángulo de 168° 03' 38", en dirección oeste, su décimo primer tramo (línea 13-14) mide ochenta y un metros treinta y dos centímetros; desde el punto "14", con ángulo de 263° 18' 14", en dirección Sud- Oeste, su décimo segundo tramo (línea 14-15) mide cuarenta y ocho metros veinte centímetros; desde el punto "15", con ángulo de 103° 00' 29", en dirección oeste, su décimo tercer tramo (línea 15-16) mide cuarenta y ocho metros veinte centímetros; desde el punto "16", con ángulo de 149° 05' 19", en dirección Nor-Oeste, su décimo cuarto tramo (línea 16-17) mide setenta y ocho metros diez centímetros; desde el punto "17", con ángulo de 271° 58' 11", en dirección Sud-Oeste, su décimo quinto tramo (línea 17-18) mide ciento cincuenta y nueve metros noventa y seis centímetros; desde el punto "18", con ángulo de 216° 47' 39", en dirección Sud, su décimo sexto tramo (línea 18-19) mide cuarenta y ocho metros seis centímetros; desde el punto "19", con ángulo de 130° 49' 15", en dirección Sud- Oeste, su décimo séptimo tramo (línea 19-20) mide cuarenta y ocho metros seis centímetros; desde el punto "20", con ángulo de 159° 45' 27", en dirección Sud-Oeste, su décimo octavo tramo (línea 20-21) mide cuarenta y tres metros dieciocho centímetros; desde el punto "21", con ángulo de 102° 48' 58", en dirección Nor- Oeste, su décimo noveno tramo (línea 21-22) mide cincuenta y cuatro metros ochenta y dos centímetros; desde el punto "22", con ángulo de 197° 55' 26", en dirección Nor- Oeste, su vigésimo tramo (línea 22-23) mide setenta y seis metros treinta y un centímetros; desde el punto "23", con ángulo de 260° 24' 11", en dirección Sus- Oeste, su vigésimo primer tramo (línea 23-24) mide ciento sesenta y tres metros cuarenta y cinco centímetros, lindando por éstos últimos diecinueve (19) tramos, con la Parcela 2524-4714- Fo 17.607, A 1.961, de Francisco Rivero; y desde el punto "24", con ángulo de 117° 45' 10", en dirección al Oeste, con ligera inclinación al Nor-Oeste, su vigésimo segundo y último tramo (línea 24-25) mide novecientos sesenta y dos metros sesenta y tres centímetros, lindando por éste último tramo, con las Parcelas: 2524-5114 de Henri Bernardo Spinotti, 252-2554 de Henri Bernardo Spinotti y 2524-5112 de Arturo Beltrán, y parte de la Parcela 2524-4908 de Pinares de

Calamuchita; su costado al Nor- Oeste está formado por una línea quebrada de doce (12) tramos, partiendo el primero de ellos (línea 25-26) desde el esquinero Sud- Oeste, punto "25", con ángulo de 92° 27' 38", en dirección Norte, con ligera inclinación al Norte- Este, mide ciento sesenta y nueve metros cuarenta y cinco centímetros; desde el punto "26", con ángulo de 170° 59' 11", en dirección Norte, con ligera inclinación al Norte- Este, su segundo tramo (línea 26-27) mide setenta y siete metros treinta y siete centímetros, lindando por éstos dos primeros tramos, con la parcela 252- 2750 de la firma " Las Cañitas S.A."; desde el punto "27", con ángulo de 210° 00' 00", en dirección Nor- Oeste, con ligera inclinación al Norte, su tercer tramo (línea 27-28) mide cuatro metros sesenta centímetros; desde el punto "28", con ángulo de 130° 52' 19", en dirección Nor- Este, su cuarto tramo (línea 28-29) mide cincuenta y dos metros trece centímetros; desde el punto "29", con ángulo de 197° 32' 55", en dirección Nor- Este, con ligera inclinación al Norte, su quinto tramo (línea 29-30) mide trescientos setenta y seis metros dieciséis centímetros; desde el punto "30", con ángulo de 146° 13' 48", en dirección Nor- Este, su sexto tramo (línea 30-31) mide sesenta y cuatro metros noventa y cuatro centímetros; desde el punto "31", con ángulo del 160° 15' 55", en dirección Nor-Este, con ligera inclinación al este, su séptimo tramo (línea 31-32) mide trece metros treinta y dos centímetros, lindando por éstos últimos cinco (5) tramos con las Parcelas 252-2652 y 252-2851 de la firma "Las Cañitas S.A."; desde el punto "32", con ángulo de 162° 20' 54", en dirección Este, su octavo tramo (línea 32-33) mide catorce metros treinta y nueve centímetros; desde el punto "33", con ángulo de 220° 15' 55", en dirección Nor-Este, su noveno tramo (línea 33-34) mide cincuenta y cinco metros treinta y cuatro centímetros; desde el punto "34", con ángulo de 130° 40' 56", en dirección Este, con ligera inclinación al Sud-Este, su décimo tramo (línea 34-35) mide ciento dieciocho metros veintidós centímetros, desde el punto "35", con ángulo de 188° 38' 18", en dirección Este, su décimo primer tramo (línea 35-36) mide diez metros sesenta y ocho centímetros; desde el punto "36", con ángulo de 221° 08' 55", en dirección Nor-Este, su duodécimo y último tramo (línea 36-37) mide ochenta y ocho metros veinte centímetros, lindando por éstos últimos cinco tramos, con parte de la Parcela 252-2853 de Nicolás Vargas; y su costado Nor-Este está formado por una línea quebrada de cinco (5) tramos, partiendo el primero de ellos (línea 37-38) del esquinero Nor-Oeste, punto "37", con ángulo de 124° 32' 29", en dirección Sud-Este, mide un mil ochocientos ochenta y tres metros ochenta y tres centímetros, lindando por éste tramo con parte de la Parcela 252-2853 de Nicolás Vargas, con las Parcela 252-2854 de Ramón Miguel Crucet, 252-2756 de Santos de San José Olmedo y 252-2757 de María Mondino de Cevallos y parte de la Parcela 252-2758 de la firma "Brumor S.A.I. y C."; desde el punto "39", con ángulo de 269° 57' 30", en dirección Norte, con ligera inclinación al Nor-Este, su segundo tramo (línea 38-39) mide veinte metros setenta centímetros; desde el punto "39", con ángulo de 86° 14' 32", en dirección Sud-Este, su tercer tramo (línea 39-40) mide doscientos seis metros noventa y seis centímetros; desde el punto "40", con ángulo de 108° 26' 19", en dirección Sud, su cuarto

tramo (línea 40-41) mide doce metros cuarenta y cinco centímetros; y desde el punto "41", con ángulo de 250° 03' 51", en dirección Sud-Este, su quinto y último tramo (línea 41-1), cerrando la figura, mide setenta y dos metros veintidós centímetros, lindando por éstos cuatro (4) últimos tramos, con parte de la parcela 252-2758 de la firma " Brumor S.A.I. y C."; todo lo que hace una superficie total de CIENTO CUARENTA Y NUEVE HECTÁREAS, CINCO MIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS. Le correspondió a la señora MATILDE SAVID de PEDERNEA (hoy sus sucesores que ya se encuentra identificados) y se encuentra inscrita en el Protocolo de Dominio del Departamento Calamuchita al Número 52, Folio 41 vuelto, Tomo 1 del año 1912, y Protocolo de Dominio del Departamento Santa María al Número 267, Folio 205 vuelto, Tomo 1 del año 1912. Alta Gracia, 21 de Octubre de 2005. María de las Mercedes Fontana de Marrone, Secretaria. Of. 8/2/2006 -

10 días - 4254 - s/c

OLIVA. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, de Control Menores y Faltas de la ciudad de Oliva en autos caratulados "Bianciotti, Florindo Hilario - Usucapición" ha dictado la siguiente resolución: "Oliva, siete de diciembre de dos mil cinco. Proveyendo al escrito de fs. 134: Agréguese el oficio diligenciado acompañado. Atento a lo solicitado y constancias de autos (cfr. fs. 119/125), Admítase la presente demanda de usucapición, dése a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio a cuyo fin publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 783 del C.P.C.C., como asimismo y en calidad de terceros interesados, a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y a los titulares de derechos de servidumbre informados a fs. 106, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Líbrense oficios a los fines de la exhibición de edictos y de la colocación del cartel indicativo (arts. 785 y 786 del C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo. Raúl Jorge Juszczuk, Juez. José Luis Córdoba, Secretario Suplente. El inmueble que se pretende usucapir se describe como el siguiente: Una fracción de terreno de campo; ubicada en el lugar denominado Colonia Catalina, Pedanía Los Zorros -hoy Zorros- del Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, que de conformidad al plano de mensura de posesión levantado por la Ingeniera Agrimensora Cecilia G. Chialvo Mat. 1154/1 en Expte. N° 0033-79549/2003, visado por la Dirección General de Catastro el 29 de diciembre de 2003 se designa como Lote N° 264-5989, que mide: en su costado Sur Oeste y partiendo del esquinero Este, en una línea recta entre los puntos D y E del plano mide 223 metros 58 centímetros; en su costado Sur-Este, partiendo del punto E (esquinero Este) con rumbo Nor Oeste hasta el punto F mide 77 metros 15 centímetros. El costado Nor-Oeste mide desde el punto F con rumbo Este, en una línea recta mide 215 metros 30 centímetros hasta el punto G del plano. Desde el punto G con rumbo Sureste, en una línea poligonal levemente oblicua mide hasta el punto 418 7,46 mts. desde éste punto al 417 mide 1,77 mts. entre los puntos 417 y 416 mide 56,96 y entre el punto 416 y el punto D mide 11,63 lo que totaliza 77 metros 84 centímetros, cerrando así la figura en el citado

punto D, que encierra una superficie total de Una Hectárea Siete Mil Diez Metros Cuadrados y linda: al Norte con más campo de Florindo Hilario Bianciotti, parcela con designación Catastral 264-5189, al sur con Naidee Esmeralda Bossa de Issolio, Juan Carlos Issolio, Elina Marcela Issolio, Marta Inés Issolio y Amanda Beatriz Issolio, parcela con designación catastral 264-4888, por el Este linda con más campo de propiedad de Florindo Hilario Bianciotti, que constituye el polígono destinado a la Autopista Córdoba Rosario, que será ocupado por la Dirección Nacional de Vialidad, parcela con designación catastral N° 264.4889 y por el Oeste linda con de Juan Carlos Issolio, Elina Marcela Issolio, Marta Inés Issolio y Amanda Beatriz Issolio, parcela con designación catastral N° 264.4888. Una fracción de terreno de campo, ubicada en el lugar denominado Colonia Catalina, Pedanía Los Zorros -hoy Zorros- del Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, que de conformidad al plano de Mensura de la Posesión de don Florindo Hilario Bianciotti, levantado por la Ingeniera Agrimensora Cecilia G. Chialvo Mat. 1154/1, en Expte. N° 0033-79551/2003, visado por la Dirección General de Catastro el 29 de Diciembre de 2003 se designa como Lote N° 264-4889 que afecta la forma de un polígono trapezoidal, que mide: su costado Nor-Este lo forma una línea poligonal oblicua, que arrancando del punto A en el esquinero Noroeste hasta el punto 203, mide 34,10 mts. y desde éste punto hasta el punto B mide 44,30 lo que totaliza 78 mts. 40 centímetros, el costado Sur-Este mide desde el punto B con rumbo Oeste en una línea recta hasta el punto C 126 mts. 09 centímetros. El costado Sur-Oeste mide desde el punto C con rumbo Noreste y formando una línea poligonal oblicua, hasta el punto 418 7,46 mts. desde aquí hasta el punto 417 mide 1,77 mts. desde allí hasta el punto 416 mide 56,98 mts. y desde aquí hasta el punto D mide 11,63 mts. totalizando 77 metros con 84 centímetros en éste costado. El costado Nor-Oeste mide desde el punto D con rumbo Este en una línea recta hasta el punto A del plano 148 metros 35 centímetros, cerrando así la figura, con una superficie total de Una Hectárea Cuatrocientos Cincuenta Metros Cuadrados y linda: al Nor-oeste con el polígono que ocupará la Dirección Nacional de Vialidad, propiedad de Florindo Hilario Bianciotti, al Sur-Este con Naidee Esmeralda Bossa de Issolio, Juan Carlos Issolio, Elina Marcela Issolio, Marta Inés Issolio y Amanda Beatriz Issolio Parcela N° 264-4888 en parte con la Leonel José Bruna Parcela N° 264-5190, a Nor-Este con la Parcela N° 264-6089 posesión de Florindo Hilario Bianciotti y al Sur-Oeste con la Parcela 264-5989 posesión de Florindo Hilario Bianciotti. Una fracción de terreno de campo, ubicada en el lugar denominado Colonia Catalina, Pedanía Los Zorros -hoy Zorros- del Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, que de conformidad al plano de Mensura de Posesión levantado por la Ingenieria Agrimensora Cecilia G. Chialvo Mat. 1154/1 en Expte. N° 0033-79549/2003, visado por la Dirección General de Catastro el 29 de diciembre de 2003 se designa como Lote N° 264-6089 que afecta la forma de un rectángulo que mide: su costado Nor-Oeste es una línea recta entre los puntos H-A del plano que mide: 933 metros 31 centímetros, su costado Sud-Este es una línea recta que mide entre los puntos B y C del plano 946 metros 37 centímetros, su costado Nor-Este es una línea recta que mide entre los puntos A y B del plano 77 metros 15 centímetros, y su costado Sur-

Oeste es una línea poligonal oblicua que mide entre el punto C y 103 del plano 44,30 mts. y entre 103 y H 34,10 mts. totalizando 78 metros 40 centímetros, todo lo que encierra una superficie de Siete Hectáreas Dos Mil Quinientos Ochenta Metros Cuadrados, y linda: por el Norte, con parcela N° 264-5389 de propiedad de Florindo Hilario Bianciotti, por el Sud con parcela 264-5190 de propiedad de Leonel José Bruna, por el Este, camino público de por medio con Carlos Magno, parcela sin designar, por el Oeste con la parcela N° 264-5889 que forma el polígono de posesión de Florindo Hilario Bianciotti, que ocupará la Dirección Nacional de Vialidad para la autopista Córdoba - Rosario. Según el informe expedido por la Dirección General de Catastro los inmuebles afectados por la presente demanda serían: D° 6493, F° 10128, T° 41, Año 1991 de titularidad del Sr. Leonel José Bruna, DNI N° 6.603.299 y D° 14853, F° 21579, T° 87, Año 1981, de titularidad de Naidee Esmeralda Bossa de Issolio, MI N° 2.488.631, Juan Carlos Issolio, DNI N° 14.221.786 Elina Marcela Issolio, DNI N° 20.486.441, Marta Inés Issolio, DNI N° 11.337.330 y Amanda Beatriz Issolio, DNI N° 11.113.214. Oficina, 9 de febrero de 2006. Córdoba, Sec. Suplente.

10 días - 2066 - s/c

En estos autos caratulados: "Ceballos, Liliana Patricia - Medidas Cautelares y/o Preparatorias y/o Prueba Anticipada - Usucapión (Expte. N° 317.906/36)" Juzgado de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Miriam Betsabé Pucheta de Barros, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, artículo 113 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, respecto del inmueble con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y mejoras que contenga, que según Plano de Mensura de Posesión, visado por la Dirección General de Catastro el día Seis del mes de Mayo del año Dos Mil Tres (06/05/03), en Expte. Prov. N° 0033-71753/02 se ubica en Villa Oro Verde, de la localidad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, en Avenida Sabattini N° 156 y se designa Lote Vaeintitrés (23) de la Manzana Treinta y Siete (37), que mide diez (10m.) metros de frente y contrafrente, por cuarenta y nueve (49m) metros de fondo, lo que hace una superficie de cuatrocientos noventa (490m2) metros cuadrados; que linda: al Norte con lote diez de propiedad del señor Eusebio Ovejero con domicilio tributario en Deán Funes N° 773, Castelar, Provincia de Buenos Aires, al Sud con calle pública: Av. Amadeo Sabattini, al Este con lote veinticuatro de propiedad de la suscripta: Señora Liliana Patricia Ceballos, al Oeste con lote veintidós de propiedad de la señora Nicéfora Locadía Guiñazú y Hernández con domicilio tributario en 9 de Julio N° 160 de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba.

10 días - 3649 - s/c

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER. En los autos caratulados "Cordera Francisco Daniel - Usucapión" que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, Dr.

Jorge Omar Farías, secretaria Dra. Marta Inés Abriola, se ha dictado el siguiente decreto: "Corral de Bustos - Ifflinger, 14 de febrero de 2006. Proveyendo al escrito de fs., téngase presente lo manifestado y téngase por iniciada la demanda de Usucapión en contra del Sr. Elías Fernández y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitara como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense los edictos por Diez veces en intervalos regulares dentro de un período de Treinta días en el diario BOLETIN OFICIAL y diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Cítese a los colindantes del inmueble denunciado en los términos del art. 784 CPC. Requíerese la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Corral de Bustos - Ifflinger. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia. Cumplimentese en su oportunidad el art. 8 daae la Ley 5445 y su modificatoria. Oportunamente traslado. Fdo. Dra. Marta Inés Abriola, secretaria.

10 días - 3887 - s/c

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. Secretaría N° 2, Secretaría Ma. de las Mercedes Fontana de Marrone, en los autos caratulados: "Sánchez Carlos Alberto y otro - Medidas Preparatorias - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 5 de Diciembre de 2005. Admítase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (Art. 783 del C. de P.C.). Atento las constancias de autos y lo informado por la Dirección de Catastro y por el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, donde resultan desconocidas las personas titulares del Dominio afectado en consecuencia, cítese y emplácese al titular del Dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días únicamente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia (L. 9135). Cítese y emplácese a los terceros interesados del Art. 784 del C. de P.C.; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P.C. Atento lo dispuesto por el Art. 785, exhibase en el local del Juzgado de Paz de Falda del Carmen y en el de la Comuna de Falda del Carmen, durante treinta días, a cuyo fin oficiése. Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble de que se trata, a costa del actor, durante la tramitación del Juicio (Art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin líbrese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti (Juez). Dra. Ma. de las Mercedes Fontana de Marrone, Secretaria. Of. 13/2/06.

JESÚS MARÍA - El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Angel Pedano, en los autos caratulados: "Nari Miguel Angel Ramón - Usucapión", cita y emplaza a los Sres. Cenobio Pérez, Ramona Pérez, Miguel Pérez y Hnos. y todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno sito en el paraje denominado Campo Ramallo, pedanía Chalacea del Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, con una superficie de ciento veinte hectáreas y tres mil ochocientos veinticinco metros cuadrados (120 has. 3825 ms2.), designado catastralmente como Lote 114 de la Parcela 2588, conforme plano confeccionado por el Ingeniero Civil Ignacio D. Bernardi y debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro en el Expte. Prov. N° 0033-81948/03 de fecha 22 de Diciembre de 2003. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 2501-0123001/1 a nombre de Pérez Miguel y Hnos., careciendo de inscripción alguna de dominio por ante el Registro General de la Provincia. La fracción de terreno en su frente Norte mide 1.034,81 metros, puntos A-D, formando un ángulo de 90° 08' 07" en el punto D, limitando con la parcela 114-2488, propiedad de Miguel Páez Hnos. y/o Miguel Pérez Hnos. y con la parcela 114-2688 propiedad de los Sres. José Severo Alejandro Becerra, Francisco José Becerra Stiefel, en condominio, en su frente Oeste mide: 1164,84 metros, puntos D-C, formando un ángulo de 89° 37' 30" en el punto C, limitando con la parcela 114-2385, propiedad del Sr. Rubén María Menel y con la parcela 114-2585 posesión de García y García M.; en su frente Sur mide 1.036 metros, puntos C-B, formando un ángulo de 90° 19' 01" en el punto B, limitando con la parcela 114-2187 propiedad de Aldo Américo Depetris y con la parcela 114-2287, posesión de la Sra. Nélida Margarita Torres; y en su frente Este mide 1160,51 metros, puntos B-A, formando un ángulo de 89° 55' 22" en el punto A, limitando con camino público; haciendo una superficie total de ciento veinte hectáreas tres mil ochocientos veinticinco metros cuadrados (120 has. 3825 m2.) para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Jesús María, 6 de Septiembre de 2005. Miguel Pedano, sec.

10 días - 3548 - s/c.-

VILLA MARIA - La señora Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Aurora Rigalt, hace saber que en los autos caratulados: "Colombano Domingo Roberto y otra - Medidas Preparatorias (Expte. C 113/29 del 20/6/2002), se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 11 de octubre de 2005. Agréguese., Téngase presente lo manifestado. Admítase la demanda de usucapión instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto en el art. 782 y siguientes del C. de P.C.C. Cítese y emplácese al señor procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de esta ciudad para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir y a los colindantes señores Oscar Husen Naief y

Ernesto Mellano, para que en igual plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho y pidan participación como demandados. Publíquese edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección del interesado (Acuerdo Reglamentario N° 29 Serie B 11/12/2000). Líbrese mandamiento al señor Intendente de esta ciudad a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin oficié al señor Oficial de Justicia. Cítese y emplácese a los demandados Sres. Juan Carlos Delgado, José Bompani, Carlos Bertella y Sociedad Cooperativa de Electricidad de Villa María Ltda., para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección del interesado (Acuerdo Reglamentario N° 29 serie "B" 11/12/00), conforme lo dispuesto en el art. 713 CPC y C. Notifíquese. Firmado: Dra. Ana María Bonadero de Barberis (Juez). Dr. Carlos Luzuriaga (Pro-Secretario Letrado). Se trata de una fracción de terreno ubicado en el Dpto. Gral. San Martín, Pedanía Villa María, Municipalidad de Villa María, Barrio Belgrano, sobre calle Chiclana 1198 esquina José Ingenieros, designado catastralmente por la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Villa María como: Dep 16, Ped 04, Pblo 22, Circ 02, Secc 02, Manz 88, Parc 25, mide: 13 mts. de frente sobre calle Chiclana, por 29,95 mts. de fondo, con idénticas medidas en ambos contrafrentes; encerrando una superficie total de 389,35 mts²., conforme plano de "Mensura de Posesión" efectuado por el Ingeniero Civil Silvio Mandrile Mat. 1081/X, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba mediante Expediente N° 0033-49100/2001 el día 18/2/2002. La posesión afecta el Lote 8 en forma total, inscripto en el D° 13205, F° 15520, T° 63, A° 1951, a nombre de Juan Carlos Delgado, José Bompani y Carlos Bertella, quienes compraron para la Cooperativa de Electricidad de Villa María Limitada, con fondos de ésta, no habiéndose efectuado escritura de aceptación de la compra. El inmueble está empadronado en la cuenta N° 16-04-1664149/5 a nombre de los mismos. Que los colindantes actuales de dicho inmueble son: al NO calle Chiclana; al NE: calle José Ingenieros; al SE: Parc. 15, D° 15552, F° 21341, A° 1975 inscripta a nombre de Oscar Husen Naief; al SO: Parc. 13 Mat. 224341/fr a nombre de Ernesto Mellano. Oficina, 6 de Febrero de 2006. Carlos Luzuriaga, Pro-Secretario Letrado.

10 días - 2629 - s/c.-

DEAN FUNES - El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos: "Gutiérrez, Bartolo Oscar y otro - Usucapión", a Rosa Silvano Gutiérrez y Oscar Bartolo Gutiérrez, y a los Sres. Alfonso Bustos -hoy Silvia Graciela Bustos, Fidel Barbosa- hoy Miguel René Bustos; Alfredo Rodolfo Erler- hoy José Carlos Borrás, Georges Brandan, Fernando David -hoy Roberto Cortes Conde, José Walter Garay, Teresita Gutiérrez, Stella Maris Gutiérrez, Bernabé Almirón -hoy Rafael Angelini, Juan Gómez Allende -hoy Mabel Nancy Carrizo Aguilera en calidad de colindantes y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Departamento Sobremonte, Pedanía

Caminiaga, y consta de cuatro parcelas que se identifican como 0930, 1552, 1036 y 0633, y que se describen así: Parcela 0633: Línea quebrada de dos tramos al Noreste que miden 136,23 m. (Línea 81-1 y 156,17 m. (línea 1-2) lindando en ambos rumbos con la ocupación de Alfonso Bustos; 502,98 m. (línea 2-127) al Sudoeste con la ocupación de Fidel Barbosa y línea quebrada en trece tramos al Noroeste, que miden 25,57 m. (línea 127-128), 38,88 m. (línea 128-129), 59,78 m. (línea 129-130), 50,72 m. (línea 130-130A), 50,62 m. (línea 130A-131), 53,36 m. (línea 131-132), 51,17 m. (línea 132-133), 54,24 m. (línea 133-134), 47,32 m. (línea 134-135), 58,29 m. (línea 135-136), 50,35 m. (línea 136-137), 29,27 m. (línea 137-138) y cerrando la figura 23,57 m. (línea 138-81), lindando en todos estos tramos con Arroyo Los Quebrachos, lo que hace una superficie de 6 ha. 6.614,33 m². Parcela 0930: Línea quebrada en dieciséis tramos al Noreste que miden 488,12 m. (línea 97A-43); 48,16 m. (línea 43-44), 106 m. (línea 44-45), 119,07 m. (línea 45-46), 205,93 m. (línea 46-47), 427,13 mts. (línea 47-48), 99,96 mts. (línea 48-49), 70,63 (línea 49-50), 104,72 (línea 50-51), 97,63 (línea 51-52), 315,84 (línea 52-52A), 164,91 mts. (línea 52A-53), 557,52 (línea 53-54), 122,65 (línea 54-55), lindando por todos estos tramos con la ocupación de Alfredo Rodolfo Erler y George Brandan; 18,48 (línea 55-56), 447,30 mts. (línea 56-57) y 319,06 (línea 57-153), lindando en estos rumbos con la ocupación de Fernando David; línea quebrada de treinta y nueve tramos al Sudeste, que miden 30,45 mts. (línea 163-152), 46,71 mts. (línea 152-151), 50,84 mts. (línea 151-150), 52,19 mts. (línea 150-148), 80,75 mts. (línea 148-147), 62,38 mts. (línea 146-144), 78,79 mts. (línea 144-61), 40,49 mts. (línea 61-31 A), 54,99 mts. (línea 31 A-30 A), 59,16 mts. (línea 30 A-29 A), 48,66 mts. (línea 29 A-28 A), 54,20 mts. (línea 28 A-27 A), 49,53 mts. (línea 27 A- 26 A), 54,92 mts. (línea 26 A- 25 A), 10,51 mts. (línea 25 A-67), lindando por todos estos rumbos con ocupación de José Walter Garay; 8,49 mts. (línea 125 A-125), 44,34 mts. (línea 125-124), 48,46 mts. (línea 124-123), 48,44 mts. (línea 123-122), 49,19 mts. (línea 122-121), 44,98 mts. (línea 121-120), 45,45 mts. (línea 120-119), 45,47 mts. (línea 119-118), 58,95 mts. (línea 118-117), 52,46 mts. (línea 117-116), 48,70 mts. (línea 116-115), 46,21 mts. (línea 115-114), 45,76 mts. (línea 114-113 A), 44,96 mts. (línea 113 A- 113), 55,61 mts. (línea 113-112), 42,73 mts. (línea 112-111), 57,82 mts. (línea 111-110), 28,01 mts. (línea 110-109), 4,37 mts. (línea 109-109 A), lindando en todos estos tramos con Arroyo Los Quebrachos, una línea quebrada de once tramos al Sur, que mide 173,20 mts. (línea 109 A-3), 141,11 mts. (línea 3-5), 16,26 mts. (línea 5-4), 96,22 mts. (línea 4-6), 78,40 mts. (línea 6-8), y 16,13 mts. (línea 8-9), lindando en todos estos tramos con ocupación de Fidel Barbosa; 47,19 mts. (línea 9-10), 81,61 mts. (línea 9-11), 80,13 mts. (línea 11-12), 67,11 mts. (línea 12-13), y 148,70 mts. (línea 13-14), lindando por todos estos rumbos con la ocupación de Teresita Gutiérrez y Estela Maris Gutiérrez; línea quebrada de dieciséis tramos al Sudoeste, que mide 7,26 mts. (línea 14-15), 190,29 mts. (línea 15-16), 28,63 mts. (línea 16-17), 125,11 mts. (línea 17-18), 148,70 mts. (línea 18-19), 60,88 mts. (línea 19-20), 48,97 mts. (línea 20-21), 116,74 mts. (línea 21-22), 69,02 mts. (línea 22-23), lindando por todos estos rumbos con la ocupación de Bernabé Almirón; 122,15 mts. (línea 24-25), lindando en parte con la ocupación de Bernabé Almirón y en parte con de Juan Gómez Allende; 252,58 mts. (línea 25-26), 110,59 mts. (línea 26-27), 171,96 mts. (línea 27-28), 528,07 mts. (línea 28-29), y

399,75 mts. (línea 29-30), lindando por todos estos rumbos con de Juan Gómez Allende y línea quebrada de veintisiete tramos al Noroeste, que mide 126,62 mts. (línea 30-31), 50,51 mts. (línea 31-82), 110,15 mts. (línea 82-32), 100,87 mts. (línea 32-33); 54,14 mts. (línea 33-34), 101,61 mts. (línea 34-35), 187,95 mts. (línea 35-36), 85,32 mts. (línea 36-37), 33,98 mts. (línea 37-83), 55,10 mts. (línea 83-84), 54,29 mts. (línea 84-85), 8,35 mts. (línea 85-86), 12,81 mts. (86-39), 60,23 mts. (línea 39-87), 37,14 mts. (línea 87-40), 37,90 mts. (línea 40-88), 57,28 mts. (línea 88-89), 41,45 mts. (línea 89-90), 52,05 mts. (línea 90-91), 41,22 mts. (línea 91-92), 35,81 mts. (línea 92-93), 47,15 mts. (línea 93-94), 47 mts. (línea 94-95), 46,18 mts. (línea 95-95 A), 47,82 mts. (línea 95 A-96), 19,76 mts. (línea 96-97) y cerrando la figura 1,17 mts. (línea 97-97 A), lindando por todo estos rumbos con el Río Pedro; todo lo que hace una superficie total de 431 has. 8366,73 mts². Parcela 1036: 19,53 mts. (línea 159-58), al Noreste, lindando por la ocupación de Alfonso Bustos; línea quebrada de dos tramos al Sudeste, que miden 92,53 mts. (línea 58-59) y 149,83 mts. (línea 59-154), lindando por estos dos rumbos con ocupación de Alfonso Bustos y línea quebrada de cinco tramos al Noroeste, que miden 23,06 mts. (línea 154-155), 53,29 mts. (línea 155-156), 50,51 mts. (línea 156-157), 54,09 mts. (línea 157-158) y cerrando la figura 16,57 mts. (línea 158-159), lindando por todos estos rumbos con Arroyo Los Quebrachos; todo lo que hace una superficie total de 9.210,77 mt². Parcela 1525: 367,17 mts. (línea 41-42), al Noreste, sin designación de colindantes; 229,36 mts. (línea 42-108 A), al Este sin designación de colindantes; línea quebrada de doce tramos al Sudeste que miden 0,17 mts. (línea 108 A-108), 21,62 mts. (línea 108-107), 49,54 mts. (línea 107-106 A), 47,67 mts. (línea 106 A-106), 48,42 mts. (línea 106-105), 47,58 mts. (línea 105-104), 41,38 mts. (línea 104-103), 36,03 mts. (línea 103-102), 49,85 mts. (línea 102-101), 35,76 mts. (línea 111-100), 39,19 mts. (línea 100-99) y 33,48 mts. (línea 99-98 A), lindando por todos estos rumbos con el Río Pedro y cerrando la figura 549,62 mts. (línea 98 A-41), con de Juan Gómez Allende, todo lo que hace una superficie de 12 has. 9.488,72 mts². Inscripto en la D.G.R. N° 20518630614, para que en el término de veinte días subsiguientes a la última citación que se formula por el término de 30 días con publicaciones de 10 veces en intervalos, comparezcan a deducir oposición, bajo apercibimientos de ley. Deán Funes, Febrero 8 de 2006. María Elvira Casal, Secretaria.

10 días - 1934 - s/c.-